



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-72013608-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: REG - EX-2023-154349413- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1466-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del documento N° RE-2023-154349208-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1853/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

En La Ciudad de Tigre a los 11 días del mes de Diciembre de 2023 se reúnen en la sede de Trilenium S.A los señores Ariel FASSIONE, Néstor Adalberto RUIZ y el Sr. Carlos Raúl MONENTE en representación de los trabajadores y por la empresa el señor Fernando Ricardo GROPPi, en su carácter de apoderado, acuerdan lo siguiente:

Que en línea con la conducta adoptada por Trilenium S.A. en el pasado relativa a los festejos familiares de las fiestas de fin de año y en la convicción de que ello beneficiará a los trabajadores, a pedido de la entidad gremial las partes acuerdan en esta oportunidad a los fines de mejorar la situación de los trabajadores dentro de la actual coyuntura, reemplazar en esta oportunidad la canasta navideña y el bono de fin de año que se otorgaran a discreción de la empresa por dos Bonos extraordinarios no remunerativos de \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil con 00/100) y \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) respectivamente, que serán liquidados con los haberes del mes de diciembre de 2023 y que reemplazan respectivamente al beneficio de canasta navideña y vaucher.

Adicionalmente la empresa otorga un Bono Extraordinario año 2023 No Remunerativo de \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil con 00/100.-).

Luego de varios intercambios las partes aceptan de común acuerdo las condiciones mencionadas y asimismo convienen que los bonos extraordinarios no remunerativos mencionados serán comprensivos y/o compensatorios hasta la concurrencia de su valor de cualquier suma, bono u otro beneficio que el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial pudiera otorgar a los trabajadores durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 y/o enero 2024.

Las partes firman de conformidad

p/TRILENIUM SA

Fernando GROPPi



p/ALEARA

Ariel FASSIONE

Néstor A. RUIZ

Carlos R. MONENTE



RE-2023-154349208-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1466-25 Acu 1853-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.